

Decreto No. 2239 que nombra a los señores Luis H. Fontana, Lowensky Félix Acosta y Luis Emilio Luna, Gobernadores Civiles de las Provincias de Samaná, Barahona e Independencia, respectivamente.— G. O. N° 8054 del 20 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2239

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Luis H. Fontana queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Samaná, en sustitución del señor Manuel María Santamaría Demorizi.

Art. 2.— El señor Lowensky Félix Acosta queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Bahoruco, en sustitución del señor Carlos Julio González.

Art. 3.— El señor Luis Emilio Luna queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba.

Art. 4.— Dichos nombramientos son efectivos a partir del día 15 de noviembre de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y seis, años 113º de la Independencia, 94 de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2240, que nombra Primer Secretario de la Embajada de la República en Guatemala, al señor John W. Abbes García.— G. O. N° 8054 del 20 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2240

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;